



CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2023,
A LA ESTUDIANTE QUE SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, diciembre 20 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 076/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 168/2023DAE, de fecha diciembre 18 de 2023, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2023 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2023	CUOTA BÁSICA	MONTO BECA
ANA MARÍA SOTO MALDONADO	7.345.082-9	MAGISTER PROFESIONAL EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$4.707.000.-	0.-	\$4.707.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Educación y Cs. Sociales - Cs. Económicas y Jurídicas - Ciencias de la Salud- Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección de Análisis Institucional - Oficina de Partes.-



**CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2023,
A LA ESTUDIANTE QUE SE
INDICA.-**

PUNTA ARENAS, diciembre 20 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 076/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N°168/2023DAE, de fecha diciembre 18 de 2023, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2023 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2023	CUOTA BÁSICA	MONTO BECA
ANA MARÍA SOTO MALDONADO	7.345.082-9	MAGISTER PROFESIONAL EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$4.707.000.-	0.-	\$4.707.000.-



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR